A.Q.M. LTDA.
Análisis Químico y Microbiológico

Empresa con Sistema de Gestión de Calidad certificado bajo la norma ISO 9001.2000 para el diseño, desarrollo estandarización y prestación de servicios de análisis microbiológico, fisicoquímico e instrumental orientado a la industria farmacéutica, veterinaria y cosmética.

CERTIFICA QUE:

La señora JAQUELIN MOJICA GOMEZ identificada con cedula de ciudadanía no. 52.531.260 de Bogotá laboro con nosotros desde el 21 de agosto de 2006 hasta el 03 de febrero de 2007, desempeñándose en el cargo de ANALISTA DE FISICOQUIMICO. Durante este tiempo se destaco por ser una persona honesta, seria y responsable cumplidora de sus obligaciones.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 30 días del mes de Abril de de 2008.

Cordialmente:

PILAR MANCIPE
Jefe de recursos Humanos

Calle 67 D Bis No. 65-42 - Bogotá, D.C., Colombia PBX.: 311 0815 - Tel. 311 83 65 - Fax: 630 3529
E-mail: aqm.clientes@etb.net.co

CROMANAL LTDA.

CERTIFICACIÓN

*Certifico que la señora **JAQUELIN MOJICA GOMEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 52.531.260 de Bogotá, laboró en esta empresa desde el 5 de Febrero de 2007 hasta el 25 de Enero de 2009 desempeñándose en el cargo de Coordinadora de laboratorio con un contrato a término indefinido.*

Durante el tiempo que trabajo en nuestra empresa se destaco por su responsabilidad, honestidad, seriedad y cumplimiento en todas las labores encomendadas.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los catorce (14) días del mes de Septiembre de 2009.

BLANCA CECILIA SUAREZ
GERENTE
NIT. 900.079.175-5

CROMANAL LTDA.
NIT 900.079.175-5

ALLCHEM
COMPAÑÍA LTDA.
NIT.: 830.115.051-1

Calle 57A No. 30-15 - Teléfono: 221 0236 - 315 0291 - 315 0286 • www.allchem.com.co

LABORATORIO DE ANÁLISIS, ENSAYOS Y ASESORÍAS

RECOMENDACIÓN LABORAL

El suscrito Gerente de la empresa **ALLCHEM COMPAÑÍA LIMITADA,** con Nit. 830.115.051-1, HACE CONSTAR que la señora **JAQUELIN MOJICA GÓMEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.531.260, desempeñó el cargo de **ANALISTA DE CROMATOGRAFÍA,** desde el día 26 de Enero del año 2.009 hasta el 14 de Mayo del año 2.010.

Durante el tiempo que desarrolló sus labores demostró ser una persona honesta, responsable y cumplidora de su deber.

Se expide en Bogotá, D.C., a los Cuatro (04) días del mes de Junio del año Dos Mil Diez (2.010).

Atentamente,

HÉCTOR RAFAEL PÉREZ P.
Gerente

MK INVERSIONES LTDA CON NIT 860351981-6
CERTIFICA QUE:

JAQUELIN MOJICA GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.531.260 de Bogotá, laboró en la compañía por el periodo comprendido entre el 21 de febrero de dos mil once (2011) al 03 de Agosto de dos mil trece (2013), desempeñando el cargo de ANALISTA DE LABORATORIO, devengando un salario mensual de Un Millón setecientos sesenta Mil pesos ($1.760.000)

Se Expide esta certificación en Bogotá, a los tres (3) días del mes de Agosto de dos mil trece (2013).

Cordialmente,

Joseph Akram Karam.

Joseph Akram Karam Moros
C. Talento Humano

Scanned by CamScanner

CROMANAL LTDA.

CERTIFICACIÓN

*Certifico que la señora **JAQUELIN MOJICA GÓMEZ** identificada con cedula de ciudadanía número 52.531.260 de Bogotá, laboro en esta empresa desde el 05 de Agosto de 2013 hasta el 18 de Abril de 2014, desempeñándose en el cargo de Coordinadora de Laboratorio con un contrato a término indefinido.*

Durante el tiempo que trabajo en nuestra empresa se destacó por su responsabilidad, honestidad, seriedad y cumplimiento en todas las labores encomendadas.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 21 del mes de Abril del 2014.

BLANCA CECILIA SUAREZ
GERENTE
NIT 900.079.175-5

Scanned by CamScanner

Certificación No. 56

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MOJICA GOMEZ JAQUELIN, identificado(a)** con cédula de ciudadanía No. **52.531.260** de **Bogotá D.C.**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.5778923 del 22 de enero de 2024**

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de formación de acuerdo con las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen, aplicando las metodologías y criterios técnico-pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.

Plazo de ejecución: Desde 22 de enero de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024

Fecha de Inicio de Ejecución: 22 de enero de 2024

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de diciembre de 2024

Término de Ejecución: 08 meses y 02 días

Prorroga: 02 meses y 13 días, Hasta el 13 de diciembre de 2024

Valor Inicial del Contrato: $ 37.064.024

Adición: $ 10.866.160

Valor total del contrato: $ 47.930.184, con honorarios mensuales $ 4.465.545

Obligaciones Específicas del Contrato:

a. Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
b. Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto.
c. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
d. Presentar en forma mensual a la Coordinación Académica y supervisor de contratos el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida.

e. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.
f. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción
g. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices b. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
h. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

2. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.3206327 del 01 de febrero de 2022

Objeto: Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades concernientes al diseño, desarrollo y análisis experimental en el área de química y biotecnología para la ejecución del proyecto de I+D+i SGPS-9527.

Plazo de ejecución: Desde 01 de febrero de 2022 hasta el 15 de diciembre de 2022

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2022

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2022

Término de Ejecución: 10 meses y 15 días

Prorroga: N/A

Valor Inicial del Contrato: $ 51.450.000

Adición: N/A

Valor total del contrato: $ 51.450.000, con honorarios mensuales $ 4.900.000

Obligaciones Específicas del Contrato:

a. Planear y ejecutar ensayos fisicoquímicos, microbiológicos y enzimáticos asociados al proyecto SENNOVA
b. Planear y ejecutar muestreos de diversas matrices para análisis.

c. Estandarizar prácticas de análisis biotecnológico como apoyo a la ejecución de proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación.
d. Asesorar y entrenar aprendices de semillero para la ejecución de prácticas de laboratorio.
e. Programar y coordinar aprendices de semillero en prácticas de laboratorio de investigación.
f. Elaborar informes técnicos de los ensayos de laboratorio realizados y los resultados obtenidos.
g. Elaborar productos resultados de procesos de investigación de acuerdo con las tipologías establecidas por el SNCTeI.
h. Participar en eventos de carácter regional, nacional e internacional mostrando resultados de los proyectos de investigación del proyecto (Obtención de productos aprovechables a partir de la valorización de residuos orgánicos generados en plazas de mercado de Bogotá, en el marco de la economía circular).
i. Participar en todas las actividades programadas por el grupo SENNOVA.
j. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor de contrato

3. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2198987 del 04 de febrero de 2021

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico-pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA.

Plazo de ejecución: Desde 04 de febrero de 2021 hasta el 11 de septiembre de 2021

Fecha de Inicio de Ejecución: 04 de febrero de 2021

Fecha de Terminación de Contrato: 11 de octubre de 2021

Término de Ejecución: 07 meses y 07 días

Prorroga: 01 mes, Hasta el 11 de octubre de 2021

Valor Inicial del Contrato: $ 26.650.000

Adición: $ 3.900.000

Valor total del contrato: $ 30.550.000, con honorarios mensuales $ 3.900.000

Obligaciones Específicas del Contrato:

a. Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
b. Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto.
c. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.

d. Presentar en forma mensual a la Coordinación Académica y supervisor de contratos el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida
e. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.
f. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
g. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices b. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación pro-proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje
h. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

4. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1316395 del 03 de febrero de 2020

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico-pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA.

Plazo de ejecución: Desde 03 de febrero de 2020 hasta el 16 de diciembre de 2020

Fecha de Inicio de Ejecución: 03 de febrero de 2020

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2020

Término de Ejecución: 10 meses y 13 días

Prorroga: N/A

Valor Inicial del Contrato: $ 37.775.162

Adición: N/A

Valor total del contrato: $ 37.775.162, con honorarios mensuales $ 3.790.150

Obligaciones Específicas del Contrato:

a. Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
b. Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto.
c. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
d. Presentar en forma mensual a la Coordinación Académica y supervisor de contratos el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida.
e. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras
f. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
g. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices b. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación pro-proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje
h. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

5. Número y Fecha del Contrato: 0168 del 04 de febrero de 2019

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico-pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA.

Plazo de ejecución: Desde 04 de febrero de 2019 hasta el 04 de diciembre de 2019

Fecha de Inicio de Ejecución: 04 de febrero de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 04 de diciembre de 2019

Término de Ejecución: 10 meses y 29 días

Prorroga: N/A

Valor Inicial del Contrato: $ 36.797.570

Certificación No. 56

Adición: N/A

Valor total del contrato: $ 36.797.570, con honorarios mensuales $ 3.679.757

Obligaciones Específicas del Contrato:

a. Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
b. Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto.
c. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
d. Presentar en forma mensual a la Coordinación Académica y supervisor de contratos el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida
e. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras
f. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
g. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices b. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación pro-proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje
h. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

6. Número y Fecha del Contrato: 529 del 19 de enero de 2018

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en el área de ambiental y química, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen, aplicando las metodologías y criterios técnico-pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA.

Plazo de ejecución: Desde 19 de enero de 2018 hasta el 15 de diciembre de 2018

Fecha de Inicio de Ejecución: 19 de enero de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2018

Certificación No. 56

Término de Ejecución: 10 meses y 14 días

Prorroga: N/A

Valor Inicial del Contrato: $ 37.512.206

Adición: N/A

Valor total del contrato: $ 37.512.206, con honorarios mensuales $ 3.752.591

Obligaciones Específicas del Contrato:

a. Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
b. Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto
c. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
d. Presentar en forma mensual a la Coordinación Académica y supervisor de contratos el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida
e. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras
f. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
g. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices b. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación pro-proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje
h. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

7. Número y Fecha del Contrato: 2635 del 01 de febrero de 2017

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en el área de ambiental y química, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen, aplicando las metodologías y criterios técnico-pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA.

Certificación No. 56

Plazo de ejecución: Desde 01 de febrero de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2017

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2017

Término de Ejecución: 10 meses y 15 días

Prorroga: N/A

Valor Inicial del Contrato: $ 36.419.617

Adición: N/A

Valor total del contrato: $ 36.419.617, con honorarios mensuales $ 3.468.535

Obligaciones Específicas del Contrato:

a. Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato
b. Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto
c. Responder por la integridad y buen use de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo
d. Presentar en forma mensual a la Coordinación Académica y supervisor de contratos el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica minima establecida.
e. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e items que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.
f. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
g. Reportar en el sistema Sofia Plus con un plazo máximo de tres (3) dias, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a Registro de juicion evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices b. Registro de Juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalias, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designario como gestor de Proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación pro proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

h. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar Formación Presencial de Acuerdo con procedimiento técnico y normativo y aportar el respectivo Certificado aprobado al informe de ejecución contractual
i. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato

8. Número y Fecha del Contrato: 351 del 25 de enero de 2016

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en el área de ambiental y química, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen, aplicando las metodologías y criterios técnico-pedagógicos establecidos por el centro de gestión industrial del SENA.

Plazo de ejecución: Desde 25 de enero de 2016 hasta el 31 de agosto del 2016

Fecha de Inicio de Ejecución: 25 de enero de 2016

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre del 2016

Término de Ejecución: 07 meses y 16 días

Prorroga 01: 03 meses y 09 días, 1 de septiembre de2016 hasta el 09 de diciembre de 2016

Prorroga 02: 08 días, hasta el 17 de diciembre de 2016

Valor Inicial del Contrato: $ 24.246.072

Adición 01: $ 11.112.783

Adición 02: $ 898.003

Valor total del contrato: $ 36.256.858, con honorarios mensuales $ 3.367.510

Obligaciones Específicas del Contrato:

a. Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
b. Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto.
c. Responder por la integridad y buen use de materiales, equipos y demás elementos de la Institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo
d. Presentar en forma mensual a la Coordinación Académica y supervisor de contratos el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica minima establecida
e. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integridad en la formulación de proyectos

formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e items que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.

f. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
g. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de tres (3) dias, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices b. Registro de Juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de Proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación pro proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
h. Durante el periodo de duración del contrato, debe aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, asi como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores
i. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato

9. Número y Fecha del Contrato: 580 del 21 de enero de 2015

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en el área de ambiental y química, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen, aplicando las metodologías y criterios técnico-pedagógicos establecidos por el centro de gestión industrial del SENA.

Plazo de ejecución: Desde 21 de enero de 2015 hasta el 12 de diciembre de 2015

Fecha de Inicio de Ejecución: 21 de enero de 2015

Fecha de Terminación de Contrato: 12 de diciembre de 2015

Término de Ejecución: 10 meses y 24 días

Prorroga: N/A

Valor Inicial del Contrato: $ 36.358.781

Adición: N/A

Valor total del contrato: $ 36.358.781, con honorarios mensuales $ 3.387.464

Obligaciones Específicas del Contrato:

a. Elaborar la programación anual de la normalización de competencias laborales de acuerdo con lo Establecido en la Guía para Normalizar Competencias Laborales. Obtener información de los contextos tecnológicos, ocupacional como insumo para ei desarrollo de la normalización
b. Identificar el perfil requerido de quienes harán parte de los comités técnicos y convocarios a través del secretario técnico de la Mesa Sectorial.
c. Realizar inducción a los Comités Técnicos sobre la metodología para normalizar competencias laborales de acuerdo con los lineamientos del Grupo de Gestión de Competencias Laborales.
d. Orientar las jornadas de trabajo metodológico con el Comité Técnico para la elaboración, actualización o verificación técnica de los productos de la normalización de competencias laborales de acuerdo con lo establecido en la Guía para Normalizar Competencias laborales.
e. Elaborar Actas de reunión de Comités y obtener listados de asistencia que soporten la elaboración/actualización de los productos de la normalización de Competencias laborales. Presentar resultados de la normalización de competencias laborales o Consejos Ejecutivos y general de mesas sectoriales
f. Establecer Comunicación con los usuarios de los productos de normalización de competencias laborales y otros metodólogos de normalización. Participar en jornadas de diseño curricular con el fin de brindar apoyo en el análisis de las Normas Sectoriales de Competencia laboral. Identificar requerimientos y establecer compromisos para atenderos
g. Consultar normas o estándares elaborados en otros países con miras a definir su adopción (áreas de obligatorio cumplimiento) o tomarias como insumo para la elaboración o actualización de las mismas.
h. Archivar documentos que soporten la normalización de competencias laborales, de acuerdo con las Tablas de Retención Documental (TRD) vigentes
i. Mantener informado al asesor del Grupo de Gestión de Competencias Laborales de las novedades que se presenten en el desarrollo de la normalización, asi como en los productos del mismo.

10. Número y Fecha del Contrato: Cesión del contrato 880 del 28 de febrero de 2014

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en el área ambiental y química, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen, aplicando las metodologías y criterios técnico-pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA.

Plazo de ejecución: Desde 28 de febrero de 2014 hasta el 31 de agosto de 2014

Fecha de Inicio de Ejecución: 28 de febrero de 2014

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de diciembre de 2014

Término de Ejecución: 06 meses y 03 días

Prorroga: 03 meses y 13 días, Hasta el 13 de diciembre de 2014

Valor Inicial del Contrato: $ 19.842.427

Adición: $ 11.181.920

Certificación No. 56

Valor total del contrato: $ 31.024.347, con honorarios mensuales $ 3.288.800

Obligaciones Específicas del Contrato:

a. Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato
b. Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto
c. Responder por la integridad y buen use de materiales, equipos y demás elementos de la Institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
d. Presentar en forma mensual a la Coordinación Académica y supervisor de contratos el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida.
e. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.
f. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
g. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de tres (3) dias, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices b. Registro de Juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de Proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación pro proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
h. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 31 días del mes de marzo de 2025.

Firmado digitalmente por Monica Andrade Rios
Fecha: 2025.03.31 16:13:58 -05'00'

MONICA ANDRADE RIOS
Subdirectora (E) Centro de Gestión Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Richel Arcos

Certificación No. 56

Proyecto: Sara Michel Beltrán Arias
Cargo: Apoyo Contratación

Certificado N°.285

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JAQUELIN MOJICA GOMEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **52.531.260** de Bogotá D.C celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR. 4802116, de 2023**
Objeto:	Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar técnica y metodológicamente el desarrollo de proyectos de base tecnológica del TecnoParque Nodo Bogotá para la materialización de prototipos, y la consolidación de las acciones en I+D+i del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA.
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de nueve (9) meses y seis (06) días.
Fecha de Inicio de Ejecución:	24 de marzo de 2023.
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de diciembre de 2023.
Término de Ejecución:	En ejecución.
Valor:	El valor del presente contrato para todos los efectos legales Y fiscales, fue de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($48.740.458 COP)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1)Elaborar las fichas técnicas para la compra de equipos, materiales de formación y contratación de servicios de mantenimiento necesarios para la línea tecnológica correspondiente del nodo. **2).** Apoyar la elaboración de estudios de sector y de mercado para los procesos de contratación de materiales, equipos y servicios, de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas construidas. **3).** Apoyar la elaboración de estudios de sector y de mercado en los procesos de proyección de usos presupuestales de materiales, equipos y servicios, para la elaboración del proyecto de operaciones del nodo en la siguiente vigencia. **4).** Realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas en los procesos de contratación para la compra de insumos, equipos y mantenimiento, y orientar su compra en el SECOP II. **5).** Apoyar la ejecución contractual mediante la verificación del cumplimiento de condiciones técnicas para la compra de equipos, materiales de formación y la prestación de servicios relacionados con los equipos de los laboratorios del Tecnoparque correspondiente. **6).** Formular los criterios para la evaluación técnica definitiva de las soluciones por parte del comité de ideas teniendo en cuenta las recomendaciones de las Redes de conocimiento. **7).** Brindar orientaciones técnicas al dinamizador, gestor articulador, talentos titulares o interlocutores para la formulación y presentación de los proyectos de base tecnológica al nodo. **8).** Realizar la evaluación de los proyectos de base tecnológica presentados al comité de ideas del nodo, mediante convocatorias o inscritos de forma independiente, de acuerdo con las metas definidas. **9).** Ejecutar las diferentes fases de los proyectos de base tecnológica asignados, según lineamientos de la Guía Metodológica de la Red Tecnoparque, y llevar el seguimiento de estas, de acuerdo con las metas definidas 1**0).** Desarrollar prototipos, productos y servicios según Proyectos de Base Tecnológica (PBT) asignados, de acuerdo con las metas definidas. **11).** Participar en la ejecución de actividades de formación complementaria y/o divulgación de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como Eventos de Divulgación Tecnológica (EDTs), charlas y/o talleres que promuevan el fortalecimiento de talentos y que visibilicen las acciones del Tecnoparque. **12).** Realizar el registro de las gestiones correspondientes al rol en la etapa II del proceso de Proyectos de Base Tecnológica (PBT), en la plataforma de la Red de Tecnoparque. **13).** Vincularse al grupo de investigación del Centro de Formación al cual se encuentra adscrito el Tecnoparque y registrar de forma periódica las consultorías derivadas de los proyectos de base tecnológica en el CvLAC. **14).** Apoyar la implementación de los planes de seguridad industrial y de bioseguridad del nodo. **15).** Desarrollar las actividades necesarias para el correcto orden y uso de la infraestructura (planta física, equipos, maquinarias, insumos, computadores, herramientas, muebles, enseres, entre otros) del nodo, y tener a su cargo los equipos que figuran en el inventario del laboratorio de la línea tecnológica a la cual está vinculado. **16).** Participar de las reuniones de elaboración de

planes de trabajo, seguimiento de metas, y procesos operativos del nodo. **17).** Apoyar la evaluación técnica, administrativa y presupuestal de los proyectos de I+D+I que se formulen por el SENA para el desarrollo de actividades misionales, acorde con las indicaciones dadas por la Dirección General cuando sea requerido, de acuerdo con las metas definidas**. 18).** Aplicar los lineamientos del sistema SENNOVA, especialmente los relacionados con la red Tecnoparque y la Gestión del Conocimiento, con el fin de fortalecer la articulación entre nodos **19).** Trabajar de formar articulada y coordinada con los demás roles SENNOVA en el Centro de Formación para fortalecer las diferentes estrategias y actividades desarrolladas. Igualmente, con las demás dependencias para apoyar los procesos formativos. **20).** Acompañar, asesorar y gestionar las actividades requeridas para que los talentos asignados desarrollen los Proyectos de Base Tecnológica (PBT) **21).** De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, el SENA será el titular de los derechos patrimoniales de las obras e invenciones susceptibles de protección de derechos de autor que resulten de la ejecución del presente contrato, de las actividades que acompañe o en las que intervenga el/la contratista ejecutadas con recursos de la Entidad. El/la contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA en ejecución del contrato, no infringen derechos de propiedad intelectual. **22).** El/la contratista acepta que la información compartida y conocida por las partes en virtud de la ejecución del contrato y de los proyectos de I+D+i, especialmente productos resultado de investigación, basas de datos, creaciones, invenciones y en general la información que pueda afectar la generación de productos de I+D+i, así como la información de terceros suministrada para la gestión de procesos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA, es información confidencial y, en consecuencia, no podrá divulgarse, compartirse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas al contrato o proyecto; el/la contratista no podrá hacer uso de dicha información para fines ajenos a la Entidad, sin previa autorización escrita en la que se exprese la información que podrá ser empleada y los términos de su uso.

23). Apoyar la evaluación técnica, administrativa y presupuestal de los proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, que se formulen por el SENA para el desarrollo de actividades misionales, acorde con las indicaciones dadas por la Dirección General. 24. Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad, para la gestión documental relacionada con el objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 01 días de noviembre de 2023.

RODOLFO MARTINEZ PEREZ

Firmado digitalmente por RODOLFO MARTINEZ PEREZ
Fecha: 2023.11.07 11:12:59 -05'00'

RODOLFO MARTÍNEZ PÉREZ
Subdirector del Centro de Diseño y Metrología
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Elaboró: Andrea Suarez Acevedo – Apoyo Subdirección
Correo: asuareza@sena.edu.co

EL SUSCRITO GERENTE CON A.O. DEL GRUPO GESTION POST CONTRACTUAL DE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO -
CERTIFICA:

Cert_000015414

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en el aplicativo de Dynamics 365 Finance and Operations, el (la) Señor(a) **MOJICA GOMEZ JAQUELIN** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **52531260**, suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios en esta entidad con las siguientes características:

CONTRATO	2210318
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EJECUTAR EL CONVENIO ANH-SGC DIRECCIÓN DE ASUNTOS NUCLEARES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTI
FECHA DE INICIO	06/05/2021
FECHA DE TERMINACION	31/12/2021
VALOR DE CONTRATO	$43.263.840,00

DESCRIPCION DE OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES

Obligaciones generales:

- EL CONTRATISTA PRESTARA SUS SERVICIOS DE MANERA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA, SIEMPRE EN ÁREAS DE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS CONTRACTUALES
- PRESENTAR LA FACTURA O CUENTA DE COBRO, SEGÚN CORRESPONDA, CON LA PRIORIDAD ACORDADA EN LA RESPECTIVA CLAUSULA DE FORMA DE PAGO, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL EVENTO DE NO HACERLO, EL CONTRATISTA ACEPTA ASUMIR EL VALOR POR LA EVENTUAL SANCIÓN DE CORRECCIÓN E INTERESES QUE TAL OMISIÓN GENERE EN CONTRA DE ENTERRITORIO, EN LA PROPORCIÓN QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS APLICABLES.
- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DEL 2007 Y LA LEY 1562 DE 2012 EL CONTRATISTA DEBE: A. ESTAR AFILIADO A UN FONDO DE PENSIONES. B. ESTAR AFILIADO A UNA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD -EPS. C. ESTAR AFILIADO A UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES. D. REALIZAR LOS APORTES A SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES CON UN INGRESO BASE DE COTIZACIÓN (IBC) IGUAL AL ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD LEGAL.
- EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON TODOS LOS ELEMENTOS Y LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (HARDWARE, SOFTWARE, COMUNICACIONES) QUE LE PERMITAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y OBTENER LOS PRODUCTOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y POR ENDE DEL OBJETO CONTRACTUAL.
- EL CONTRATISTA DEBE ESTABLECER CON EL SUPERVISOR, TÉCNICO DEL CONTRATO UN CRONOGRAMA DONDE SE DEFINAN LOS ENTREGABLES MENSUALES, LOS CUALES SERÁN SOPORTE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO PAGO, JUNTO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO 1 DEL CONTRATO

Obligaciones específicas:

- PARTICIPAR COMO PERSONAL CIENTÍFICO DE LOS LABORATORIOS DE ISOTOPÍA, GEOCRONOLOGÍA TERMOCRONOLOGÍCA, NEUTRÓNICA Y DEMÁS LABORATORIOS CON EL FIN DE REALIZAR EL ANÁLISIS, PARTICIPACIÓN EN MUESTREO E INFORMES DE PETROTERMOCRONOLOGÍA, GEOQUÍMICA E ISOTOPÍA RELACIONADOS CON EL PROYECTO EN MENCIÓN
- PARTICIPAR COMO PERSONAL CIENTÍFICO DE LOS LABORATORIOS DE ISOTOPÍA, GEOCRONOLOGÍA TERMOCRONOLOGÍCA, NEUTRÓNICA Y DEMÁS LABORATORIOS CON EL FIN DE LIDERAR LA IMPLEMENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE METODOLOGÍAS ANALÍTICAS PARA LOS ESTUDIOS DE PETRO- TERMOCRONOLOGÍA DE ISOTOPÍA RELACIONADOS CON EL PROYECTO EN MENCIÓN.
- ELABORAR DOCUMENTOS TÉCNICOS TALES COMO PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS, FORMATOS Y MANUALES CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y DE GESTIÓN DE LA NORMA NTC/IEC 17025 Y DE MÁS ESTÁNDARES DE CALIDAD RELACIONADAS CON PETROTERMOCRONOLOGÍA DE ISOTOPÍA CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS Y DE CALIDAD.
- REALIZAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE 2 PRODUCTOS DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO COMO LOS INFORMES TÉCNICOS, PUBLICACIONES, ARTÍCULOS, EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PROYECTO DE PETRO- TERMOCRONOLOGÍA EXPLORACIÓN HIDROCARBURÍFEROS EN LA CUENCA CAGUÁN - PUTUMAYO DE RECURSOS.
- PARTICIPAR EN LA ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA ENTIDAD, CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD A LA ACREDITACIÓN DE ENSAYOS DE PETROTERMOCRONOLOGÍA E ISOTOPÍA DE LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS NUCLEARES
- LAS DEMÁS ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR, QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA Y EL OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATO	2220394
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EJECUTAR EL CONVENIO ANH-SGC DIRECCIÓN DE ASUNTOS NUCLEARES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍST
FECHA DE INICIO	31/01/2022
FECHA DE TERMINACION	31/07/2022
VALOR DE CONTRATO	$37.306.262,00

DESCRIPCION DE OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES

Obligaciones generales:

A) EL CONTRATISTA PRESTARÁ SUS SERVICIOS DE MANERA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA, SIEMPRE EN ARAS DE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS CONTRACTUALES. B) PRESENTAR LA FACTURA O CUENTA DE COBRO, SEGÚN CORRESPONDA, CON LA PERIODICIDAD ACORDADA EN LA RESPECTIVA CLÁUSULA DE FORMA DE PAGO, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS. EN EL EVENTO DE NO HACERLO, EL CONTRATISTA ACEPTA ASUMIR EL VALOR POR LA EVENTUAL SANCIÓN DE CORRECCIÓN E INTERESES QUE TAL OMISIÓN GENERE EN CONTRA DE ENTERRITORIO, EN LA PROPORCIÓN QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS APLICABLES. C) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DEL 2007 Y LA LEY 1562 DE 2012 EL CONTRATISTA DEBE: A. ESTAR AFILIADO A UN FONDO DE PENSIONES. B. ESTAR AFILIADO A UNA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD - EPS. C. ESTAR AFILIADO A UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES. D. REALIZAR LOS APORTES A SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES CON UN INGRESO BASE DE COTIZACIÓN (IBC) IGUAL AL ESTABLECIDO

***El certificado comprende 3 páginas para certificar los siguientes contratos 2210318, 2220394, 2221057, ***

Elaboró: WEB

Para verificar la integridad e inalteribilidad del presente documento consulte en el sitio web

http://www.enterritorio.gov.co/Certificados/CertificadosContratacion/verificador/validaDer.jsp indicando el siguiente código de verificación:

l2k7v4a7t1y7y8c7j6c4r7q3h2c0l3

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO -

Cert_000015414

POR LA NORMATIVIDAD LEGAL Y REALIZAR EL PAGO DE LOS APORTES DURANTE LA VIGENCIA DE SU CONTRATO. D) EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON TODOS LOS ELEMENTOS Y LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (HARDWARE, SOFTWARE, COMUNICACIONES) QUE LE PERMITAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y OBTENER LOS PRODUCTOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y POR ENDE DEL OBJETO CONTRACTUAL. E) SERÁ OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESTAR AFILIADO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL COMO INDEPENDIENTE PARA TODOS LOS RIESGOS Y EFECTUAR EN FORMA MENSUAL LA CORRESPONDIENTE AUTOLIQUIDACIÓN Y PAGO DE APORTES TOMADO COMO BASE DE APORTES POR LO MENOS EL 40% DE LOS INGRESOS MENSUALES. LA CONTRATANTE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO PERMANENTE DE ESTA OBLIGACIÓN PARA LA VALIDEZ Y CONTINUIDAD DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. EL CONTRATISTA DEBERÁ COMPROBAR EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL MEDIANTE CERTIFICACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE, QUE SE ANEXARÁ A CADA CUENTA DE COBRO.

Obligaciones específicas:

1. PARTICIPAR COMO PERSONAL CIENTÍFICO DE LOS LABORATORIOS DE ISOTOPÍA, GEOCRONOLOGÍA TERMOCRONOLOGÍA, NEUTRÓNICA Y DEMÁS LABORATORIOS CON EL FIN DE REALIZAR ANÁLISIS, PARTICIPACIÓN EN MUESTREO E INFORMES DE PETRO- TERMOCRONOLOGÍA, GEOQUÍMICA E ISOTOPÍA RELACIONADOS CON EL PROYECTO EN MENCIÓN. 2. PARTICIPAR COMO PERSONAL CIENTÍFICO DE LOS LABORATORIOS DE ISOTOPÍA, GEOCRONOLOGÍA TERMOCRONOLOGÍA, NEUTRÓNICA Y DEMÁS LABORATORIOS CON EL FIN DE LIDERAR LA IMPLEMENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE METODOLOGÍAS ANALÍTICAS PARA LOS ESTUDIOS DE PETRO-TERMOCRONOLOGÍA DE ISOTOPÍA RELACIONADOS CON EL PROYECTO EN MENCIÓN. 3. ELABORAR DOCUMENTOS TÉCNICOS TALES COMO PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS, FORMATOS Y MANUALES CUMPLIENDO LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y DE GESTIÓN DE LA NORMA NTC /IEC 17025 Y DEMÁS ESTÁNDARES DE CALIDAD RELACIONADOS CON PETRO-TERMOCRONOLOGÍA E ISOTOPÍA CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS Y DE CALIDAD. 4. REALIZAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE PRODUCTOS DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO COMO LOS INFORMES TÉCNICOS, PUBLICACIONES, ARTÍCULOS, EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PROYECTO DE PETRO-TERMOCRONOLOGÍA EXPLORACIÓN DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS EN LA CUENCA CAGUÁN-PUTUMAYO. 5. PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA ENTIDAD, CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD A LA ACREDITACIÓN DE ENSAYOS DE PETRO-TERMOCRONOLOGÍA E ISOTOPÍA LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS NUCLEARES. 6. REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROCESOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE LOS LABORATORIOS PARA ESTUDIOS DEL PROYECTO DE PETRO-TERMOCRONOLOGÍA EXPLORACIÓN DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS EN LA CUENCA CAGUÁN-PUTUMAYO. 7. LAS DEMÁS, ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR, QUE CORRESPONDAN CON LA NATURALEZA Y EL OBJETO CONTRACTUALES. 8. APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LOS LABORATORIOS DEL GRUPO DE INVESTIGACIONES Y APLICACIONES NUCLEARES Y GEOCRONOLÓGICAS PRINCIPALMENTE EN DATACIONES U/PB E ISÓTOPOS ESTABLES EN MUESTRAS LÍQUIDAS. 9. ENTREGAR INFORMES TÉCNICOS MENSUALES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS METODOLOGÍAS DE PETRO-TERMOCRONOLOGÍA, ISOTOPÍA Y GEOQUÍMICA. 10. REALIZAR INFORMES MENSUALES DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS ELABORADOS, COMO MANUALES, GUÍAS, PROTOCOLOS, INSTRUCTIVOS, FORMATOS, ENTRE OTROS, DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS. 11. REALIZAR INFORME DE AVANCE MENSUAL DEL PRODUCTO A ENTREGAR SOBRE LOS RESULTADOS DE DATACIONES U-PB (ANÁLISIS DE PROCEDENCIA) E ISOTOPOS ESTABLES DE C Y O EN CARBONATOS, CATÁLOGO DE CIRCONES CON EDADES, ANÁLISIS GEOQUÍMICO ENTRE OTROS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE PETRO-TERMOCRONOLOGÍA. 12. ENTREGAR DEL PRODUCTO FINAL DEL PROYECTO EN EL PRODUCTO DE PETRO-TERMOCRONOLOGÍA E ISOTOPIA EN LA CUENCA CAGUÁN-PUTUMAYO.

CONTRATO	2221057
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EJECUTAR EL CONVENIO ANH-SGC DIRECCIÓN DE ASUNTOS NUCLEARES:“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARALAUNIFICACIÓNDE LAINFORMACIÓNGEOLÓGICA ENUNSISTEMAINTEGRALBASADO ENLACARTOGRAFÍAPARAPETRO-TERMOCRONOLOGÍA YGEOLOGÍADESUBSUELOENLASUBCUENCADECAGUÁN,REALIZANDOLASACTIVIDADESDEINVESTIGACIÓNENPETROTERMOCRONOLOGÍAPARALAEXPLORACIÓN YDESARROLLO DEL CONOCIMIENTO GEOCIENTÍFICO EN EXPLORACIÓN DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS EN LA CUENCACAGUÁN-PUTUMAYO–FASEII.
FECHA DE INICIO	30/08/2022
FECHA DE TERMINACION	31/12/2022
VALOR DE CONTRATO	$35.623.082,00

DESCRIPCION DE OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES

Obligaciones generales:

2.2.1. Obligaciones generales:
a) El contratista prestará sus servicios de manera independiente y autónoma, siempre en aras de cumplir con los acuerdos contractuales. b) Presentar la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con la periodicidad acordada en la respectiva cláusula de forma de pago, de acuerdo con los procedimientos establecidos. En el evento de no hacerlo, el contratista acepta asumir el valor por la eventual sanción de corrección e intereses que tal omisión genere en contra de ENTerritorio, en la proporción que corresponda, de acuerdo con las disposiciones contables y tributarias aplicables. c) De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007 y la Ley 1562 de 2012 EL CONTRATISTA debe: A. Estar afiliado a un fondo de pensiones. B. Estar afiliado a una entidad promotora de salud - EPS. C. Estar afiliado a una administradora de riesgos laborales. D. Realizar los aportes a salud, pensión y riesgos laborales con un ingreso base de cotización (IBC) igual al establecido por la normatividad legal. d) EL CONTRATISTA debe contar con todos los elementos y la infraestructura tecnológica que le permita ejecutar las actividades y obtener los productos asociados al cumplimiento de sus obligaciones y por ende del objeto contractual. e) EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato el mecanismo a través del cual se definirán los entregables, los cuales serán soporte para dar cumplimiento al requisito del pago, junto con las condiciones establecidas en el Anexo de Condiciones Generales. f) Será obligación del CONTRATISTA, dando cumplimiento a la normatividad vigente para el tratamiento de los contratos de prestación de servicios, estar afiliado al sistema de seguridad social integral como independiente para todos los riesgos y efectuar en forma mensual la correspondiente autoliquidación y pago de aportes tomado como base de aportes por lo menos el 40% de los ingresos mensuales. LA CONTRATANTE exigirá el cumplimiento permanente de esta obligación para la validez y continuidad del presente contrato de prestación de servicios. EL CONTRATISTA deberá comprobar el pago de la seguridad social mediante certificación del pago correspondiente, que se anexará a cada cuenta de cobro. g) El contratista debe contar con todos los elementos y la infraestructura tecnológica (hardware, software, comunicaciones) que le permitan ejecutar las actividades y

***El certificado comprende 3 páginas para certificar los siguientes contratos 2210318, 2220394, 2221057, ***

Elaboró: WEB

Para verificar la integridad e inalteribilidad del presente documento consulte en el sitio web

http://www.enterritorio.gov.co/Certificados/CertificadosContratacion/verificador/validaDer.jsp indicando el siguiente código de verificación:

l2k7v4a7t1y7y8c7j6c4r7q3h2c0l3

obtener los productos asociados al cumplimiento de sus obligaciones y por ende del objeto contractual.

Obligaciones específicas:

2.2.2. Obligaciones específicas:
a) Participar como personal científico de los laboratorios de isotopía, geocronología termocronología, neutrónica y demás laboratorios con el fin de realizar análisis, participación en muestreo e informes de petro-termocronología, geoquímica e isotopía relacionados con el proyecto en mención. b) Participar como personal científico de los laboratorios de isotopía, geocronología termocronología, neutrónica y demás laboratorios con el fin de liderar la implementación y validación de metodologías analíticas para los estudios de petrotermocronología de isotopía relacionados con el proyecto en mención. c) Elaborar documentos técnicos tales como procedimientos, instructivos, formatos y manuales cumpliendo los requisitos técnicos y de gestión de la norma NTC /IEC 17025 y demás estándares de calidad relacionados con petro-termocronología e isotopía cumpliendo con los estándares técnicos y de calidad. d) Realizar y liderar las actividades de investigación y divulgación para la generación de productos de conocimiento científico como los informes técnicos, publicaciones, artículos, eventos nacionales e internacionales del proyecto de petrotermocronología exploración de recursos hidrocarburíferos en la cuenca CaguánPutumayo. e) Participar en las actividades de implementación y seguimiento del sistema integrado de gestión de calidad de la entidad, con el fin de dar continuidad a la acreditación de ensayos de petro-termocronología e isotopía en los laboratorios de la Dirección de Asuntos Nucleares. f) Realizar los estudios técnicos para la contratación de procesos de mantenimiento, actualización y adquisición de equipos e insumos de los laboratorios para estudios del proyecto de petro-termocronología exploración de recursos hidrocarburíferos en la cuenca Caguán-Putumayo. g) Las demás, asignadas por el supervisor, que correspondan con la naturaleza y el objeto contractuales. h) Apoyo a las actividades de los laboratorios del Grupo de Investigaciones y Aplicaciones Nucleares y Geocronológicas principalmente en Dataciones U/Pb e Isótopos Estables en muestras líquidas. 2.2.2. Obligaciones específicas: a) Participar como personal científico de los laboratorios de isotopía, geocronología termocronología, neutrónica y demás laboratorios con el fin de realizar análisis, participación en muestreo e informes de petro-termocronología, geoquímica e isotopía relacionados con el proyecto en mención. b) Participar como personal científico de los laboratorios de isotopía, geocronología termocronología, neutrónica y demás laboratorios con el fin de liderar la implementación y validación de metodologías analíticas para los estudios de petrotermocronología de isotopía relacionados con el proyecto en mención. c) Elaborar documentos técnicos tales como procedimientos, instructivos, formatos y manuales cumpliendo los requisitos técnicos y de gestión de la norma NTC /IEC 17025 y demás estándares de calidad relacionados con petro-termocronología e isotopía cumpliendo con los estándares técnicos y de calidad. d) Realizar y liderar las actividades de investigación y divulgación para la generación de productos de conocimiento científico como los informes técnicos, publicaciones, artículos, eventos nacionales e internacionales del proyecto de petrotermocronología exploración de recursos hidrocarburíferos en la cuenca CaguánPutumayo. e) Participar en las actividades de implementación y seguimiento del sistema integrado de gestión de calidad de la entidad, con el fin de dar continuidad a la acreditación de ensayos de petro-termocronología e isotopía en los laboratorios de la Dirección de Asuntos Nucleares. f) Realizar los estudios técnicos para la contratación de procesos de mantenimiento, actualización y adquisición de equipos e insumos de los laboratorios para estudios del proyecto de petro-termocronología exploración de recursos hidrocarburíferos en la cuenca Caguán-Putumayo. g) Las demás, asignadas por el supervisor, que correspondan con la naturaleza y el objeto contractuales. h) Apoyo a las actividades de los laboratorios del Grupo de Investigaciones y Aplicaciones Nucleares y Geocronológicas principalmente en Dataciones U/Pb e Isótopos Estables en muestras líquidas.

La presente certificación tiene una validez de 90 Días y se expide
por solicitud del(la) interesado(a) en Bogotá, D.C a 3/20/2024 02:13:00 pm

LINA ALEJANDRA CARREÑO ARIAS
GERENTE CON A.O. DEL GRUPO GESTION POST CONTRACTUAL

***El certificado comprende 3 páginas para certificar los siguientes contratos 2210318, 2220394, 2221057, ***

Elaboró: WEB

Para verificar la integridad e inalteribilidad del presente documento consulte en el sitio web
http://www.enterritorio.gov.co/Certificados/CertificadosContratacion/verificador/validaDer.jsp indicando el siguiente código de verificación:

l2k7v4a7t1y7y8c7j6c4r7q3h2c0l3

UNIVERSIDAD · ECCI

VIGILADA MINEDUCACIÓN

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD ECCI
CERTIFICA:

Que **JAQUELIN MOJICA GOMEZ**, identificado(a) con **CEDULA CIUDADANIA** No. **52531260** de Bogota, D.C. Labora actualmente para esta Universidad desde el 13 de Enero de 2026 en el cargo **Docente Planta Escalafón Asoc. Ciencias Bas M.T**, devenga un salario mensual de **$2.933.960** DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Pesos M/cte, con un tipo de contrato TERMINO FIJO INFERIOR 1 AÑO, registra la siguiente información en nuestra base de datos relacionada con su(s) contrato(s):

Tipo Contrato	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
TERMINO FIJO INFERIOR 1 AÑO	Finalizado	1-dic-25	19-dic-25
TERMINO FIJO INFERIOR 1 AÑO	Finalizado	13-ene-25	30-nov-25
TERMINO FIJO INFERIOR 1 AÑO	Finalizado	6-mar-24	13-dic-24

Durante su permanencia en la institución ha dictado las siguientes asignaturas:

Ciclo	Descripción Ciclo	Cod. Asignatura	descripción	Intensidad Hora Semanal
2563	Segundo Periodo Académico 2025	005948	Química I y Lab (3Cred)	4
2562	Periodo Académico 2025 1-Vac	004769	Quimica General (3cred)	20
2561	Primer Periodo Académico 2025	004769	Quimica General (3cred)	4
2463	Segundo Periodo Académico 2024	005948	Química I y Lab (3Cred)	12
2463	Segundo Periodo Académico 2024	005733	Química Industrial	4

El presente certificado se expide a solicitud del Interesado el día 26 de enero de 2026.

Esta información fue extraída automáticamente del software de NÓMINA H.C.M de la UNIVERSIDAD ECCI identificada con NIT 860401496-0. Para validar este certificado ingrese a la página **https://ecci.edu.co/** en la parte superior al lado del **Menú** desplegar y en **Servicios Complementarios** link **Validación certificado laboral**, digite el siguiente código sin espacios y de clic al botón Validar:

+ITZK/pG4hKZwgD9ahiXQcMcAb2ICg7x

Cordialmente,



CUSTODIA MEJIA QUIROGA
Directora de Talento Humano

UNIVERSIDAD · ECCI

VIGILADA MINEDUCACIÓN